



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 122/2019

**Contrato de adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y telecomunicaciones, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por el Ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona física ciudadano Aurelio Alberto Medina Sosa, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:**

### Declaraciones

#### 1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

**1.1.-** Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado libre y soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya administración pública centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

**1.2.-** Que el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche el día 13 de junio de 2019 y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

**1.3.-** Que mediante oficios números SF3/OT/CA/1478/2019 y SF3/OT/CA/1485/2019, de fechas 14 y 15 de noviembre de 2019, la C.P. Adriana Piña de la Peña, Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Finanzas, solicitó la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y telecomunicaciones, para destinarse a la citada dependencia.

**1.4.-** Que apegándose a lo establecido por los artículos 1, 3, 6, 21, 22, 33, 35 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, 1, 2 fracción IV y demás aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2019, la presente operación de adquisición se efectúa bajo la modalidad de adjudicación directa.

**1.5.** Que la erogación de la presente compra se encuentra prevista y será cubierta con recursos provenientes de Participaciones Federales, ejercicio fiscal 2019.

**1.6.-** Que tiene establecido su domicilio en la calle 8 número 149, entre calle 61 y calle 63, colonia Centro, código postal 24000, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

#### 2.- Declara "El Proveedor":

**2.1.-** Ser una persona física, que se identifica con la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio No 0072042750613 con capacidad de comercializar los bienes o productos que en este caso requiere "El Estado".

**2.2.-** Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

**Contrato 122/2019**

**2.3.-** Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**2.4.-** Que tiene establecido su domicilio en el Andador Edificio Lazareto, número 31, entre Avenida López Mateos y Resurgimiento, Colonia San Román, código postal 24040, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

**2.5.-** Que su número del padrón de proveedores es: 003237, renovado el 09 de mayo de 2019.

**2.6.-** Que su Registro Federal de Contribuyentes es: MESA7610243U1.

**3.- De ambas partes.**

**3.1.-** Que en razón de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la compraventa al tenor de las siguientes:

**Cláusulas**

**Primera.- Objeto:** "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, que a continuación se describen:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
12	PIEZA	ACCESORIO MARCA ADATA, DISCO DURO EXTERNO, CAPACIDAD 1 TERA. MODELO AHV620S-1TU31-CBK.	\$939.00	\$11,268.00
2	PIEZA	ACCESORIO MARCA ADATA, DISCO DURO EXTERNO, CAPACIDAD 2 TERAS. MODELO AHV620S-2TU31-CBK.	\$1,371.00	\$2,742.00
2	PIEZA	ACCESORIO MARCA ENERGIZER, CARGADOR DE BATERIA "AA "Y "AAA", P/4 BATERIAS MINIMO. MODELO CHVCM4.	\$266.00	\$532.00
4	PIEZA	ACCESORIO, CABLE EXTENSION USB 2.0, 1.8 M., MACHO/HEMBRA.	\$30.00	\$120.00
3	PIEZA	ACCESORIO, MOUSE OPTICO ALAMBRICO. MARCA LOGITECH M90.	\$72.90	\$218.70
15	PIEZA	ACCESORIO, MOUSE PAD CON REPOSA MUÑECA. MARCA ACER-007.	\$110.00	\$1,650.00
5	PIEZA	ACCESORIO MALETIN PARA LAPTOP DE 15.4". MODELO TZEKX01K.	\$284.00	\$1,420.00
1	PIEZA	ACCESORIO, TARJETA DE RED INALAMBRICA USB. MODELO MW300UM.	\$84.10	\$84.10
5	PIEZA	ACCESORIO, TECLADO CONEXION USB PARA PC DE ESCRITORIO. MODELO TB-01005.	\$69.00	\$345.00
2	PIEZA	CARTUCHO GENERICO, NO. 201, COLOR AMARILLO, RENDIMIENTO 1400, NO. PARTE CF402A.	\$288.00	\$576.00



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 122/2019

2	PIEZA	CARTUCHO GENERICO, NO. 201, COLOR CIAN, RENDIMIENTO 1400, NO. PARTE CF401A.	\$288.00	\$576.00
2	PIEZA	CARTUCHO GENERICO, NO. 201, COLOR MAGENTA, RENDIMIENTO 1400, NO. PARTE CF403A.	\$288.00	\$576.00
1	PIEZA	CARTUCHO GENERICO, NO. 201, COLOR NEGRO, RENDIMIENTO 1500, NO. PARTE CF400A.	\$288.00	\$288.00
23	PAQUETE	CONSUMIBLE MARCA ENERGIZER, BATERIA ALKALINA "9 VOLTS", 1 PIEZA. MODELO 522GB-1.	\$109.00	\$2,507.00
12	PAQUETE	CONSUMIBLE MARCA ENERGIZER, BATERIA RECARGABLE "AA", 2 PIEZAS. MODELO NH15UBP/2.	\$128.00	\$1,536.00
13	PAQUETE	CONSUMIBLE MARCA SONY, CD-R TORRE, 100 PIEZAS.	\$217.00	\$2,821.00
1	PAQUETE	CONSUMIBLE MARCA SONY, CD-R TORRE, 50 PIEZAS.	\$222.00	\$222.00
11	PAQUETE	CONSUMIBLE MARCA SONY, DVD-R TORRE, 100 PIEZAS.	\$490.00	\$5,390.00
1	PAQUETE	CONSUMIBLE MARCA VERBATIM, DVD-R DOBLE CAPA 8.5 GB TORRE, 20 PIEZAS.	\$595.00	\$595.00
6	BOTE	CONSUMIBLE, ESPUMA LIMPIADORA PARA TECLADOS, 400 GRMS.	\$53.00	\$318.00
25	PAQUETE	CONSUMIBLE, SOBRES P/CD, 50 PIEZAS. MARCA MAPASA.	\$36.00	\$900.00
1	PIEZA	TONER GENERICO LASER, NO. 126A, COLOR AMARILLO, RENDIMIENTO 1200, NO. PARTE CE312A.	\$146.00	\$146.00
1	PIEZA	TONER GENERICO LASER, NO. 126A, COLOR CIAN, RENDIMIENTO 1200, NO. PARTE CE311A.	\$146.00	\$146.00
1	PIEZA	TONER GENERICO LASER, NO. 126A, COLOR NEGRO, RENDIMIENTO 1200, NO. PARTE CE310A.	\$146.00	\$146.00
2	PIEZA	TONER GENERICO LASER, NO. 305A, COLOR AMARILLO, RENDIMIENTO 2600, NO. PARTE CE412A.	\$266.00	\$532.00
2	PIEZA	TONER GENERICO LASER, NO. 305A, COLOR CIAN, RENDIMIENTO 2600, NO. PARTE CE411A.	\$266.00	\$532.00
2	PIEZA	TONER GENERICO LASER, NO. 305A, COLOR MAGENTA, RENDIMIENTO 2600, NO. PARTE CE413A.	\$266.00	\$532.00
4	PIEZA	TONER GENERICO LASER, NO. 305A, COLOR NEGRO, RENDIMIENTO 2200, NO. PARTE CE410A.	\$266.00	\$1,064.00
2	PIEZA	TONER GENERICO LASER, NO. 35A, COLOR NEGRO, RENDIMIENTO 1500, NO. PARTE CB435A.	\$109.00	\$218.00



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 122/2019

2	PIEZA	TONER GENERICO LASER, NO. 410, COLOR AMARILLO, RENDIMIENTO 2300, NO. PARTE CF412A.	\$232.00	\$464.00
2	PIEZA	TONER GENERICO LASER , NO. 410, COLOR CIAN, RENDIMIENTO 2300, NO. PARTE CF411A.	\$232.00	\$464.00
2	PIEZA	TONER GENERICO LASER, NO. 410, COLOR MAGENTA, RENDIMIENTO 2300, NO. PARTE CF413A.	\$232.00	\$464.00
2	PIEZA	TONER GENERICO LASER, NO. 410, COLOR NEGRO, RENDIMIENTO 2300, NO. PARTE CF410A.	\$232.00	\$464.00
1	PIEZA	TONER GENERICO LASER, NO. 42A, COLOR NEGRO, RENDIMIENTO 10000, NO. PARTE Q5942A.	\$675.00	\$675.00
1	PIEZA	TONER LASER MARCA HP ORIGINAL, NO. 645A, COLOR NEGRO, RENDIMIENTO 13000, NO. PARTE C9730A.	\$6,352.00	\$6,352.00
4	PIEZA	TONER GENERICO LASER, NO. 83A, COLOR NEGRO, RENDIMIENTO 1500, NO. PARTE CF283A.	\$126.00	\$504.00
6	PIEZA	TONER GENERICO LASER, NO. 85A, COLOR NEGRO, RENDIMIENTO 1600, NO. PARTE CE285A.	\$126.00	\$756.00
6	PIEZA	TONER GENERICO LASER, NO. 87A, COLOR NEGRO, RENDIMIENTO 9000, NO. PARTE CF287A.	\$338.00	\$2,028.00
1	PAQUETE	ETIQUETA BLANCA LASER PRESS-A-PLY AVERY, PARA IMPRESIÓN LASER 1 X 4", 20 ETIQUETAS POR HOJA, CON 100 HOJAS. MODELO 30601.	\$354.00	\$354.00
30	PIEZA	TONER GENERICO LASER, NO. 26A, COLOR NEGRO, RENDIMIENTO 3100, NO. PARTE CF226A.	\$220.00	\$6,600.00
48	PIEZA	TONER GENERICO LASER, NO. 55A, COLOR NEGRO, RENDIMIENTO 6000, NO. PARTE CE255A.	\$308.00	\$14,784.00
23	PIEZA	TONER GENERICO LASER, NO. 05A, COLOR NEGRO, RENDIMIENTO 2300, NO. PARTE CE505A.	\$177.00	\$4,071.00
32	PAQUETE	CONSUMIBLE MARCA ENERGIZER, BATERIA ALKALINA "AA", 4 PIEZAS.	\$106.00	\$3,392.00
42	PAQUETE	CONSUMIBLE MARCA ENERGIZER, BATERIA ALKALINA "AAA", 4 PIEZAS.	\$120.00	\$5,040.00
10	PAQUETE	CONSUMIBLE MARCA ENERGIZER, BATERIA RECARGABLE "AAA", 2 PIEZAS.	\$129.00	\$1,290.00
17	PIEZA	ACCESORIO MARCA KINGSTON, UNIDAD FLASH USB, 64GB, MEDIDAS MÍNIMAS: 56MM X 21MM X 9MM.	\$153.00	\$2,601.00
7	PIEZA	ACCESORIO MARCA KINGSTON, UNIDAD FLASH USB, 32GB, MEDIDAS MÍNIMAS: 56MM X 21MM X 9MM.	\$72.00	\$504.00



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 122/2019

120	PIEZA	ACCESORIO MARCA KINGSTON, UNIDAD FLASH USB, 16GB, MEDIDAS MÍNIMAS: 56MM X 21MM X 9MM.	\$62.00	\$7,440.00
39	PIEZA	CONSUMIBLE, AIRE COMPRIMIDO, MINIMO 400ML.	\$82.00	\$3,198.00
5	PIEZA	TONER GENERICO LASER, NO. 14A, COLOR NEGRO, RENDIMIENTO 10000, NO. PARTE CF214A.	\$670.00	\$3,350.00
15	PIEZA	ACCESORIO, MOUSE INALAMBRICO, RECEPTOR INALÁMBRICO USB 910-004940. MODELO M170. MARCA LOGITECH.	\$149.00	\$2,235.00
9	PIEZA	TONER GENERICO LASER, NO. 12A, COLOR NEGRO, RENDIMIENTO 2000, NO. PARTE Q2612A.	\$115.00	\$1,035.00
2	PIEZA	TONER GENERICO LASER, NO. 64A, COLOR NEGRO, RENDIMIENTO 10000, NO. PARTE CC364A.	\$490.00	\$980.00
10	PIEZA	TONER GENERICO LASER, NO. 90A, COLOR NEGRO, RENDIMIENTO 10000, NO. PARTE CE390A.	\$490.00	\$4,900.00
1	PIEZA	TONER GENERICO LASER, NO. 650A, COLOR NEGRO, RENDIMIENTO 13500, NO. PARTE CE270A.	\$1,664.00	\$1,664.00
4	PIEZA	ACCESORIO, KIT DE TECLADO Y MOUSE INALAMBRICO, LOGITECH 920-004430.	\$280.00	\$1,120.00
1	PIEZA	TONER GENERICO LASER, NO. 201A, COLOR NEGRO, NUMERO DE PARTE CF400A.	\$288.00	\$288.00
1	PIEZA	TONER ORIGINAL LASER HP 645A, COLOR AMARILLO, RENDIMIENTO 12,000 PÁGINAS, NO. DE PARTE C9732A.	\$8,666.00	\$8,666.00
1	PIEZA	TONER ORIGINAL LASER HP 645A, COLOR CYAN, RENDIMIENTO 12,000 PÁGINAS, NUMERO DE PARTE C9731A.	\$8,666.00	\$8,666.00
1	PIEZA	TONER ORIGINAL LASER HP 645A, COLOR MAGENTA, RENDIMIENTO 12,000 PÁGINAS, NUMERO DE PARTE C9733A.	\$8,666.00	\$8,666.00
6	PIEZA	PILA DE LITIO TIPO BOTÓN CR2032 CLAVE CR2032, VOLTAJE 3 VCC, CAPACIDAD NOMINAL 210 MAH, DIMENSIONES 2 CM DE DIAMETRO X 32 CM DE ESPESOR. MARCA ENERGIZER.	\$35.50	\$213.00
2	PIEZA	LIMPIADOR LIQUIDO PARA LIMPIEZA PROFUNDA Y PROTECCIÓN ANTIESTÁTICA DE COMPUTADORAS PRESENTACIÓN DE 250ML. MARCA PERFECT CHOICE. MODELO PC-033066.	\$27.00	\$54.00
55	PIEZA	PANO LIMPIADOR MICROFIBRA PARA CD/DVD 18 CM X 16 CM. MODELO 051111505205. MARCA 3M SCOTCH BRITE.	\$49.00	\$2,695.00
2	PIEZA	TONER LASER GENERICO 508A, NEGRO, 6000 PÁGINAS, NO. DE PARTE CF360A.	\$642.00	\$1,284.00
1	PIEZA	TONER LASER GENERICO 508A, MAGENTA, 5000 PÁGINAS, NO. DE PARTE CF363A.	\$642.00	\$642.00



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

**Contrato 122/2019**

1	PIEZA	TONER LASER GENERICO 508A, AMARILLO, 5000 PÁGINAS, NO. DE PARTE CF362A.	\$642.00	\$642.00
1743	PAQUETE	PAPEL BOND BLANCO HP LASERJET, T/CARTA (21.6 X 27.90 CM), BLANCURA MIN. 89%, GRAMAJE 75GR., DE CONFORMIDAD CON LA MNX-AA-144-SCFI-2008, RESMA DE 500 PIEZAS. MODELO HPC8511.	\$59.00	\$102,837.00
1	PIEZA	CONSUMIBLE, SPRAY LIMPIADOR ANTIESTATICO, 150 ML.	\$44.00	\$44.00
1	PIEZA	KIT WIFI MARCA WACOM TABLETA DIGITAL BAMBU INTUOS, MODELO ACK40401, CONTIENE MÓDULO INALÁMBRICO, RECEPTOR INALÁMBRICO, BATERÍA RECARGABLE. NO. DE PARTE ACK40401.	\$1,339.00	\$1,339.00
1	PIEZA	MEMORY CARD SDXC 64GB CLASE 10, MARCA SANDISK, SERIE EXTREME 64 GB.	\$300.00	\$300.00
2	PIEZA	CARTUCHO DE TONER LASER GENERICO 202A NEGRO LASERJET ORIGINAL CF500A.	\$324.00	\$648.00
1	PIEZA	CARTUCHO DE TONER LASER GENERICO 202A CYAN LASERJET ORIGINAL CF501A.	\$324.00	\$324.00
1	PIEZA	CARTUCHO DE TONER LASER GENERICO 202A AMARILLO LASERJET ORIGINAL CF502A.	\$324.00	\$324.00
1	PIEZA	CARTUCHO DE TONER LASER GENERICO 202A MAGENTA LASERJET ORIGINAL CF503A.	\$324.00	\$324.00
2	PIEZA	TECLADO MARCA APPLE, MAGIC KEYBOARD - ESPAÑOL.	\$3,128.00	\$6,256.00
3	PIEZA	MAGIC MOUSE 2 - COLOR PLATA. MARCA APPLE.	\$1,706.00	\$5,118.00
7	PIEZA	CARCASA MARCA ADATA, MODELO ED600, PARA DISCOS DUROS/SSD 2.5 PULGADAS 7 MM/9.5 MM SATA3/USB, 3.1 NEGRO RESISTENTE A GOLPES Y AGUA CASE PC.	\$197.00	\$1,379.00
1	PIEZA	UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO SSD MARCA KINGSTON, A400, CAPACIDAD 120GB, 2.5 SATA3, 7 MM. MODELO SA400S37/120G.	\$422.00	\$422.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$265,860.80</b>
			<b>I.V.A. 16%</b>	<b>\$42,537.73</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$308,398.53</b>

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

**Segunda.- Monto del contrato:** El monto total del contrato es de **\$308,398.53 (Son: Trescientos ocho mil trescientos noventa y ocho pesos 53/100 M.N.) con I.V.A. incluido**, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

**Tercera. - Plazo y condiciones de entrega:** "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes objeto de este contrato, en un plazo máximo de **15 días naturales contados a partir de la firma del presente instrumento contractual**. La entrega de los bienes se llevará a cabo en un horario de 09:00 a 15:00 horas.



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 122/2019

**Cuarta.- Modificaciones al contrato:** En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de cinco días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

**Quinta.- Forma de pago:** Las partes convienen que los bienes objeto del presente contrato sean pagados contra entrega recepción de los mismos, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de la factura correspondiente, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

**Sexta.- Requisitos de la factura:** Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los CFDI emitidos por la Federación, Entidades, Entidades Federativas y los Municipios por Contribuciones, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Apoyos y Estímulos que otorguen".

**Séptima.- Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato:** "El Proveedor" otorgará garantía por el 20% del monto total del presente instrumento contractual, a través de cheque cruzado expedido a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el cual tendrá una vigencia forzosa de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes a satisfacción de "El Estado".

"El Proveedor" deberá presentar la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 05 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.

**Octava.- Recepción de los bienes:** La recepción será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento y se realizará en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas, sita: Calle 8 núm. 149, Palacio de Gobierno, 1er Piso, entre 61 y 63, Centro Histórico. C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, o en el domicilio, que para tal efecto determine "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto se establece en el mismo.

**Novena.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado":** "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados, en este caso al servidor público C.P. Adriana Piña de la Peña, Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Finanzas, o por personal que ésta misma designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes.

**Décima.- Responsabilidades de "El Proveedor":** "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de dichos bienes, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantías requeridas por "El Estado".

**Décima Primera.-** "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que amparan este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**Décima Segunda.-Suspensión temporal del contrato:** "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 122/2019

**Décima Tercera.- Penas convencionales:** Por la demora en la entrega de los bienes objeto de este contrato, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Proveedor" incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

**Décima Cuarta.- Rescisión administrativa del contrato:** "El Estado" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" las garantías señaladas en el presente instrumento contractual.

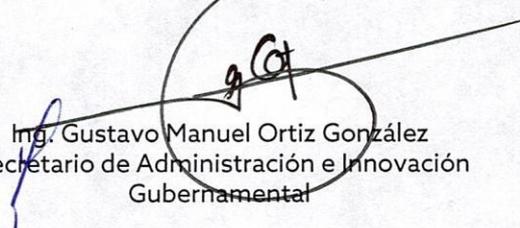
**Décima Quinta.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

**Décima Sexta.- Ausencia de vicios del consentimiento:** Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

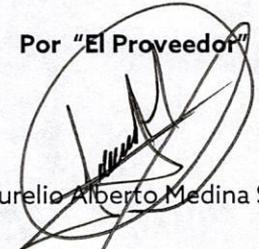
**Décima Séptima.-** Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído lo que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por cuádruplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 12 de diciembre de 2019.

Por "El Estado"

  
Ing. Gustavo Manuel Ortiz González  
Secretario de Administración e Innovación  
Gubernamental

Por "El Proveedor"

  
C. Aurelio Alberto Medina Sosa.

Testigos

  
Licda. Elsy Daniela Chuc Solís  
Directora de Recursos Materiales

  
Licda. Denice Elizabeth Castro Córdova  
Subdirectora de Adquisiciones Estatales